

ESCRITURA NUMERO: 2857

DONACION Y
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES que otorga
FRANK TOSI TORRES A favor
de MARIA ISABEL ROMAN.

Cuántía \$. 784.

DONACION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, diecinueve de Octubre del dos mil siete, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen el señor Frank Tosi Torres y la señora Maria Isabel Roman Ottati, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo a su cargo, sirvase autorizar una escritura que contenga la donación y transferencia de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA.- Comparecientes: Como donante comparece el Ingeniero Frank Tosi Torres, y como donataria la señora Maria Isabel Román Ottati. SEGUNDA.- Antecedentes: a) El Ing. Frank Tosi Torres, es propietario de setecientos ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de America, cada una en la compañía FRANK TOSI CIA. LTDA., compañía que se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca el

veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el numero setenta y seis, en fecha veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.- b) La junta general de socios de la compañía en sesión celebrada el veinte y tres noviembre de dos mil cuatro, autorizó la transferencia de participaciones materia de este contrato, conforme consta de la certificación que adjunto como habilitante. TERCERA.- DONACION. Con los antecedentes anotados, el donante Ing. Frank Tosi Torres, dona a favor de su cónyuge la señora Maria Isabel Román Ottati, setecientos ochenta y cuatro participaciones de la compañía Frank Tosi Cia Ltda. Por su parte la donataria acepta la transferencia materia de esta donación. CUARTA. Las partes quedan facultadas para tramitar las marginaciones tanto en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía como en la inscripción de esa escritura en el Registro Mercantil referidos en el literal a) de la cláusula segunda de este contrato.. Usted señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. La cuantía de la presente donación es de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor nominal de las participaciones donadas. Muy Atentamente. Dr. Marcelo Chico Cazorla. Abogado. Matrícula cuatrocientos diez y seis. C.A.A.. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. DOCUMENTO

HABILITANTE.

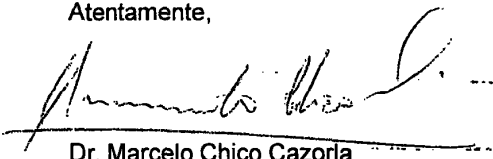
Señor Notario:

Frank Tosi Torres, en la debida forma, comparece y solicita:

Se sirva receptar mi declaración juramentada y las de dos testigos idóneos que presentaré, a efectos de acreditar que tengo bienes suficientes adicionales a los que pretendo donar, que garantizan mi subsistencia, lo cual constará en acta notarial que se servirá instrumentar.

Los bienes que pretendo donar a mi cónyuge María Isabel Román Otatti constituyen en total 784 participaciones del valor nominal de US\$ 1.00 cada una que tengo en la compañía FRANK TOSI CIA. LTDA.

Atentamente,



Dr. Marcelo Chico Cazorla

Abogado Matrícula 416 C. A. Azuay.

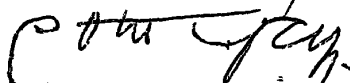
En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diecinueve de Octubre del dos mil siete, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario público Segundo del Cantón, comparecen el señor FRANK TOSI TORRES, y los testigos señores Angel Vicente Mejia Naula y José Maximiliano Brito Zañav, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos de la naturaleza y efectos de este acto, al cual proceden libre y voluntariamente, luego de que fueron juramentados en legal forma, declaran bajo juramento, el señor FRANK TOSI TORRES, es propietario de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO participaciones de un dólar americano cada uno, en la Compañía Frank Tosi Cia Ltda.

Que es intención del señor Frank Tosi Torres, donar a favor de su cónyuge doña Maria Isabel Roman Ottati, los derechos que le corresponden sobre dichas participaciones.

El señor Frank Tosi Torres, declara bajo el juramento prestado, que al donar los derechos que le corresponden en dichas acciones a su cónyuge MARIA ISABEL ROMAN OTATTI, quedará con bienes suficientes para su subsistencia.

Y por ser conocido también por los testigos presentes, así mismo juramentados en legal forma, acreditan que el donante tiene bienes suficientes adicionales para su subsistencia, por tanto el señor Notario le concede la autorización requerida para dicha donación.

Leído que les fue este instrumento a los comparecientes, se ratificaron en su contenido y para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. Enm. diecinueve de octubre. Vale



Dr. Rubén Vintimilla B



ECUATORIANA***** V444314242

SOLOTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE DE JESUS BRITO

MARIANA DE JESUS ZHARAY

CUENCA

20/04/2005

20/04/2017

REN 0353939

FORMA No. Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010508910-6

BRITO ZHARAY JOSE MAXIMILIANO

AZUAY/CUENCA/MAYNACAPAC

07 SEPTIEMBRE 1985

REG. CIVIL 019-0141-04961-M

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO

1985

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010128560-9

MEJIA NAULA ANGEL VICENTE

01 OCTUBRE 1.957

AZUAY/CUENCA/EL VECINO

REG. CIVIL 02 147 0237

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO

57

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO AIDA BEATRIZ HURTADO TONATO

SECUNDARIA EMPLEADO

RIGUEL A MEJIA

ZULCA Y NAULA

CUENCA 15/07/99

15/07/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía FRANK TOSI CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2004 autorizó la transferencia de 784 participaciones que hace el Ing. Frank Tosi Torres a favor de la señora María Isabel Román Otatti.

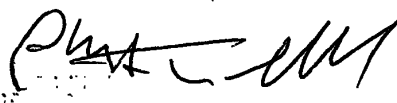
Cuenca, 26 de septiembre de 2007.



Ing. Frank Tosi Torres
Gerente

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. F) Frank Tosi. F) Ma Isabel Roman. F.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enm. Septiembre. Vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 1ª copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración



Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 2º



Doy fe que al margen de la matriz de la escritura de constitución he sentado razón de estas transferencias. Cuenca, 19 de octubre de 2007



Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 2º



R.-

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente donación de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **FRANK TOSI CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 76 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. **CUENCA, UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


Rodrigo Aguilar Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VERIFICACION

CIUDADANIA NO 01012422E-B
 NOMBRE FRANK CARLOS
 CUENCA/NUBYNACAPAC
 1958
 0043 00887
 CUENCA
 14/05/2003
 [Signature]

ECUATORIANAT...
 CASADO MARIA ISABEL ROMAN OTTATI
 SUPERIOR INDUSTRIAL
 FRANK OTTATI
 CIUDAD TORRES
 CUENCA
 11/03/2003
 REN 0142602
 [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VERIFICACION

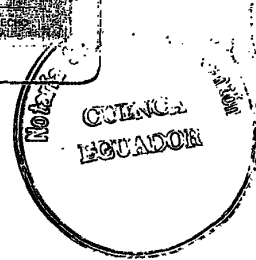
CIUDADANIA NO 01015255G-B
 ROMAN OTTATI MARIA ISABEL
 AZORAY/CUENCA/ROMAN DE DAVALOS
 02 MAYO
 1958
 01383
 AZORAY/CUENCA
 SIERVANTO
 [Signature]
 [Photo]

ECUATORIANAT...
 CASADO FRANK CARLOS TOST TORRES
 SECONARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE ROMAN CABRERA
 ELENA OTTATI OTTATI
 CUENCA
 14/05/2003
 REN 0171547
 [Signature]
 [Photo]

CERTIFICADO: Que la anterior es copia de
 el original que se encuentra en el archivo.

Cuota a 19-X-07

[Signature]
 Notario P. S.



Señor doctor

Ludwing Alvarez Rengifo.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de DONACION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA "FRANK TOSI C. LTDA.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el día 19 de octubre de 2007, mediante la cual el señor FRANK TOSI TORRES realiza la donación de participaciones a favor de MARIA ISABEL ROMAN OTTATI, cumpliendo con las disposiciones contenidas en el Art 113 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el registro respectivo.

Atentamente,



Sr. Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2